

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2351 *Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.2 de la Orden HAP/2582/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE de 4 de diciembre de 2015), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión mediante escrito ante el Director del INAP, declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista definitiva de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>) junto a proceso selectivo toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 29 de febrero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría Superior de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2582/2015, BOE 04/12/2015)

Relación definitiva de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
44261588C	Cuerva Sellés, María Victoria	H
05917141T	Marjalizo Cerrato, Pablo José	H
13300799Z	Mora Salas, Lucía.	H

Causas de exclusión:

H: No cumple el requisito de habilitación en los términos establecidos en la convocatoria. Apartado 7.1.4.